

Deiute marauellosa



SELLO QVARTO, VENITE  
MARAVENSIS, ANO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA Y  
OCHO.

Diputado de m<sup>je</sup> D. Senor D. Balvaz y Vinaden Conway, Rex, en fuerza  
de su Cometicio, proprio para Diputado de Naviera May Al  
balaceo; Na Ciudad Lonombrio; Acoo de le despache etinda  
correspondiente.

En vista de la instancia de Juan Garcia, Soeruo la Au.  
Tom: Tarquinale de Diputado de Tarquinale, y en su lugar nombro a Juan  
Sopez Sorca, a quien ve le entregue el titulo para el

Titulo de Alcaual / Cissema r. Zedula de n. firmada de la r. mano  
Mayor de Alcaual / dada en Franfuer dochoe Abril de laño proximo pasado de  
reterientas setenta y siete, referenciada de D. Nicolas de Mollu

nea Ciruiano de Camara; Por la qual se comede facultad  
a D. D. Antonio Arenio y Patres paraguere a Alcaual  
Mayor de Alcaual desta Ciudad, y Dipares de n. Jurisdic  
cion en lugar de Sabradox Arenio y Padre; Fue puecaxa  
hen vata de Justicia en ella y en termino; Nombrian then,

y en Alcaual para la cobranza de las Alcaual; Con  
lo demas que contiene, de la qual se hizo relacion; y el  
Ayuntamiento en su te licencia de serio la citada r.

Zedula contoco xepes. Acoo se guarde y cumpla; For  
en consecuencia en su el referido en esta sala, e hizo